



REF.: APRUEBA CONVENIO DE COOP. Y COORDINACION  
PARA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SELEC -  
CIÓN POR POSTULACION – SPP – FOSIS AÑO 2018.

**DECRETO EX. N° 0594**

CURACAUTIN, 06 ABR. 2018

**VISTOS :**

1.- Que, el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es “ Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa “ ;

2.- Que, el Fondo de Solaridad e Inversión Social, anualmente, pone a disposición en las comunas de la Región, fondos destinados al financiamiento de distintos programas, tanto del ámbito social como productivo, dirigidos a personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social ;

3.- Que, con el objetivo de garantizar el acceso a la información y a la postulación en igualdad de oportunidades, velando por la transparencia en la asignación de los beneficios y en el acceso igualitario en la inscripción, se implementa el Sistema de Selección por Postulación – SP, basado en el principio de accesibilidad universal ;

4.- Que, por lo anterior FOSIS región de la Araucanía y la Municipalidad de Curacautín, consideran necesario suscribir un convenio de Cooperación y Coordinación, para llevar a cabo en forma conjunta las acciones señaladas anteriormente ;

5.- El Convenio de Cooperación y Coordinación de fecha 05 de Marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, cuyo objetivo es la ejecución del mecanismo “ Selección por Postulación año 2018 ” ;

6.- Lo dispuesto en el Párrafo 2° Art. 63, letra II) de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad ;

7.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

/..

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Cooperación y Coordinación, de fecha 05 de Marzo de 2018, suscrito entre la I. **Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° **6.638.343-1**, y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Regional de la Araucanía**, para la implementación del Sistema por Postulación correspondiente al año 2018.

2.- El Convenio de Cooperación y Coordinación, para la implementación del Sistema de Selección por Postulación – SPP – FOSIS año 2018, que se adjunta, se entiende forma parte integrante del presente instrumento.

3.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio se imputará a los Fondos del Fosis, implementación del sistema por postulación correspondiente al año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
**GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA**  
Secretaría Municipal



  
**JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**  
Alcalde de la Comuna

JRSA/GEWT/ mmmi.  
**DISTRIBUCION :**

- Unidad de Finanzas – DIDECO .
- Archivo Oficina de Partes –
- Archivo Depto. Administrativo. ( Aprueba SPP FOSIS ).



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
FOSIS REGION DE LA ARAUCANIA

**MAT: Aprueba Convenio de Cooperación y Coordinación entre FOSIS y Municipalidades que determina, para la implementación del Sistema de Selección por Postulación -SPP- FOSIS año 2018.**

EXENTA N° 136 /

TEMUCO, 21 MAR. 2018

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el Título II de la Ley N° 18.989; del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
2. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 21.053, que aprueba el presupuesto sector público para el año 2018;
4. El Convenio de Cooperación y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2016. Suscrito entre el FOSIS y las Municipalidades respectivas;
5. La Resolución Afecta N° 163 del 30 de agosto de 2011, que delega facultades que señala en funcionarios que indica;
6. La Resolución Exenta N° 0937 del 13 de octubre de 2016; que determina orden de subrogancia cargo de Director/a Regional de la Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "**Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa**".
2. En ese contexto El FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, anualmente, pone a disposición en las comunas de La Región, fondos destinados al financiamiento de distintos programas, tanto del ámbito social como productivo, dirigidos a personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
3. Que con el objetivo de garantizar el acceso a la información y a la postulación en igualdad de oportunidades, velando por la transparencia en la asignación de los beneficios y en el acceso igualitario en la inscripción, se implementa el Sistema de Selección por Postulación- SPP, basado en el principio de accesibilidad universal.

4. Que dicho sistema cuenta con las etapas de: difusión, inscripción, preselección, selección de beneficiarios/as y comunicación de resultados; procedimientos estandarizados asociados a la certificación bajo la norma ISO; es así que para la implementación del Sistema por Postulación, se hace necesario contar con la colaboración en conjunto de las MUNICIPALIDADES.
5. Por lo anterior FOSIS región de la Araucanía y la Municipalidad de: **Collipulli, Victoria, Traiguén, Lonquimay, Curacautín y Lumaco**, suscriben un Convenio de Cooperación y Coordinación, con fecha 05 de marzo de 2018 y 09 de marzo del 2018, respectivamente, cuyo objetivo es la ejecución del mecanismo "Selección por Postulación año 2018".

**RESUELVO:**

**APRUÉBENSE** los Convenios de Cooperación y Coordinación, suscritos con fechas 05 de marzo de 2018 y 09 de marzo del 2018, respectivamente, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Región de la Araucanía y la Municipalidad de: **Collipulli, Victoria, Traiguén, Lonquimay, Curacautín y Lumaco**, para la implementación del Sistema por Postulación correspondiente al año 2018, cuyas copias se adjuntan a la presente resolución.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



CQS/PSG/KNT/EVU/ccb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Gestión de Programas
- Departamento de Administración y Procesos
- Departamento Jurídico